



# FOGALE

Fondo de Garantía Lechero

## ¿Qué es FOGALE?- Subfondo para Refinanciaciones

Es Fondo de Garantías para productores lecheros que facilita la refinanciación de créditos de las deudas que ya se encuentren en el sistema financiero, así como las deudas con la industria y proveedores que se puedan bancarizar. Se podrán refinanciar deudas hasta mayo 2019.

## ¿Quiénes pueden acceder?

Pueden acceder productores lecheros que presenten una relación entre nivel de endeudamiento en el Sistema Financiero y remisión de leche (al 31.12.2017) de acuerdo a lo siguiente:

- US\$ 0,5 (cincuenta centavos de dólares americanos) para los productores que se encuentren clasificados en las categorías 1A, 1C, 2A o 2B,
- US\$ 0,3 (treinta centavos de dólares americanos) para los productores que se encuentren clasificados en la categoría 3,
- US\$ 0,1 (diez centavos de dólares americanos) para los restantes productores.

## ¿Cuáles son las condiciones?

Monto mínimo de garantía: UI 32.000 (USD 4.000 aproximadamente)

Plazo máximo de la refinanciación: 10 años

Moneda del crédito: Unidades Indexadas, dólares americanos y pesos uruguayos

**NO HAY COMISIÓN POR EL USO DE LA GARANTÍA**

## ¿Qué porcentaje del crédito cubre esta garantía?

Existen niveles de cobertura variables en función del tamaño del beneficiario (remisión leche anual) y su calificación de riesgo en BCU, según la siguiente tabla:

Calificación BCU/ Tamaño según remisión de leche anual	Menos de 280.000 litros/año	Entre 280.000 y 480.000 litros/año	Entre 480.000 y 885.000 litros/año	Más de 885.000 litros/año
1A, 1C, 2A, 2B	60%	50%	40%	30%
3	35%	30%	25%	20%
4, 5	30%	25%	20%	15%

\*en caso de no tener calificación en el Sistema Financiero, se tomará la cobertura del primer escalón.

## ¿Qué pasos debo seguir para acceder a la herramienta?

1. El productor debe solicitar al FFDSAL que suministre la información de los litros de leche remitidos anualmente por el productor al Sistema Nacional de Garantías. Dicha solicitud podrá realizarla por correo electrónico [administración@ffdsal.com](mailto:administración@ffdsal.com), por WhatsApp al 092.855.843, o en oficina (Av. 19 de Abril 3482 Montevideo, tel 2337.8239).
2. Posteriormente, el productor debe dirigirse a la Institución Financiera que otorgará la refinanciación. La garantía la tramita directamente la Institución Financiera con el Sistema Nacional de Garantías.